



BASES ESPECÍFICAS DE LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA

OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ

HUÁNUCO 2026



DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

Las presentes Bases Específicas tienen por finalidad regular la participación, organización y desarrollo de la disciplina de **Tenis de Mesa** en el marco de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

Artículo 2.- Base Normativa y Alcance

La disciplina de Tenis de Mesa se rige por las Bases Generales de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, el Reglamento Interno de Arbitraje, las presentes Bases Específicas y, de manera supletoria, por las reglas de juego que apruebe la Comisión Organizadora para esta disciplina.

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto conforme a las Bases Generales y a las disposiciones que emita la Comisión Organizadora.

Artículo 3.- De la Conformación de los Equipos

Cada Consejo Regional podrá inscribir hasta tres (3) participantes por cada subcategoría. La disciplina de Tenis de Mesa comprenderá las siguientes subcategorías:

- a) Individual Regular Varones
- b) Individual Regular Mujeres
- c) Individual Máster Varones
- d) Individual Máster Mujeres

La delegación estará conformada por:

- a) mínimo un (1) y máximo doce (12) deportistas;
- b) un delegado, quien podrá ser también deportista, siempre que se encuentre registrado en ambos cargos;

El delegado y todos los deportistas deberán ser médicos pertenecientes al Consejo Regional que representan, conforme a las validaciones y requisitos establecidos en las Bases Generales.

Artículo 4.- De la Elegibilidad y Representación

Todo deportista inscrito en la disciplina de Tenis de Mesa sólo podrá representar al Consejo Regional por el cual fue debidamente registrado.

No se permitirá la participación de un mismo deportista en representación de más de un Consejo Regional.



Artículo 5.- Requisitos de Edad

La categoría se determinará según la edad cumplida en el año 2026.

a) Regular: hasta 49 años

De manera obligatoria, todos los deportistas que se encuentren en la categoría regular deberán tener cuarenta y nueve (49) años como máximo, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Para efectos de la presente edición, se considerará dentro de esta categoría a los deportistas nacidos a partir del 1 de enero de 1977.

b) Máster: A partir de 50 años

De manera obligatoria, todos los deportistas que se encuentren en la categoría máster deberán tener a partir de cincuenta (50) años de edad a más, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Para efectos de la presente edición, se considerará dentro de esta categoría a los deportistas nacidos antes del 1 de enero de 1977.

Para efectos de control e identificación, la organización podrá establecer un distintivo visible (pulsera) para los deportistas comprendidos en dicha condición etaria.

Artículo 6.- Del número mínimo para iniciar y continuar el partido

En todos los casos, los deportistas que inicien el encuentro deberán cumplir con el requisito de edad previsto en el artículo precedente.

Un equipo podrá iniciar el partido con al menos un (1) deportista en al menos una subcategoría.

Se dará inicio al partido sólo con los deportistas presentes al inicio del torneo.

Artículo 7.- Del control de identificación

La identificación de los deportistas se realizará conforme a las Bases Generales y a las disposiciones operativas de la mesa de control.

Sin perjuicio de ello, para participar en cada encuentro será obligatorio que los deportistas se encuentren debidamente acreditados y tengan su documento nacional de identidad disponible para verificación, en caso sea requerido por la mesa de control, el árbitro o la autoridad competente.

La nómina y documentación de control deberán ser presentadas por el delegado dentro del plazo de 10 minutos antes del inicio del partido.

Artículo 8.- Del Sistema de Competencia

El criterio de siembra se realizará con los antecedentes del torneo anterior, solo con los jugadores que se mantienen en la categoría.

Cada partido se disputará al mejor de cinco (5) sets, resultando ganador el deportista que obtenga tres (3) sets. Cada set se jugará a once (11) puntos, de conformidad con las reglas técnicas de la disciplina.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La competencia se desarrollará según el número de participantes:

- a) fase de grupos (series) y posterior eliminación simple;
- b) todos contra todos, cuando no se alcance el mínimo necesario para conformar grupos.

Clasificarán a la siguiente etapa los dos (2) primeros de cada grupo, cuando el formato lo permita.

Artículo 9.- Reglas técnicas

Se aplicarán las reglas oficiales de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF).
Principales disposiciones:

- Cambio de servicio cada 2 puntos
- Sorteo inicial para servicio o lado
- Let (repetición) en caso de toque de red válido
- Decisiones arbitrales son inapelables

Artículo 10.- Del delegado y planilla de juego

El delegado de cada equipo será el responsable de coordinar con la mesa de control, verificar la correcta identificación de los deportistas y revisar la planilla de juego.

Podrá permanecer en la mesa de control, bajo su responsabilidad, para verificar el correcto registro de puntos, sanciones y ocurrencias del partido. Concluido el encuentro, revisará la planilla y procederá conforme al protocolo de firma, observación o reclamo establecido en las Bases Generales y en el Reglamento Interno de Arbitraje.

En caso de reclamo, este deberá formularse en mesa al final del partido, antes del retiro de la planilla, dejándose constancia en la parte posterior con firma, fecha y número de documento de identidad del delegado.

Artículo 11.- Del Uniforme y Equipamiento

La vestimenta tendrá un distintivo institucional (camiseta), un short o buzo cómodo para su desplazamiento en la cancha de competencia, zapatillas con planta de goma y portar su propia raqueta de competencia.

La Comisión Organizadora será responsable de la confección y entrega de la camiseta oficial. Para este proceso será imperativo cumplir con la presentación del diseño y elección de colores en los plazos establecidos por la organización. En caso de incumplimiento, se podrá asignar la camiseta a discreción del Comité Organizador, sin lugar a reclamo.

Artículo 12.- De las Sanciones Deportivas Específicas

Sin perjuicio de las sanciones previstas en las Bases Generales y en el Reglamento Interno de Arbitraje, el árbitro principal aplica estas sanciones por comportamiento antideportivo:

- a) Primera falta: Amonestación, tarjeta amarilla.
- b) Segunda falta: Penalización. Tarjeta amarilla y roja y 01 punto al oponente.
- c) Tercera falta: Penalización. Tarjeta amarilla y roja y 02 puntos al oponente.
- d) Siguiente falta, el árbitro llamará al juez general quien podrá emitir decisión de descalificación del partido o de todo el torneo.



Artículo 13.- De los Árbitros y Comisarios

Los encuentros serán dirigidos por árbitros designados por la organización, conforme a las Bases Generales y al Reglamento Interno de Arbitraje.

Cuando corresponda, la organización podrá designar un comisario para supervisar el desarrollo del encuentro y coadyuvar al mantenimiento del orden, sin interferir en las decisiones técnicas propias del árbitro.

Artículo 14.- Del W.O. y Ausencias Reiteradas

Se tendrá una tolerancia de 10 minutos en la primera ronda y de 5 minutos en las rondas siguientes, agotado dicho plazo el equipo será declarado perdedor por W.O.

La inasistencia injustificada reiterada podrá generar sanciones adicionales, conforme a lo dispuesto por la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia.

Artículo 15.- De los Criterios de Clasificación y Desempate

En caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se determinará aplicando, en el siguiente orden, los criterios de desempate:

- a) mayor número de partidos ganados ;
- b) diferencia de sets;
- c) diferencia de puntos;
- d) resultado del enfrentamiento directo ;
- e) sorteo.

Artículo 16.- Mejor Perdedor

Cuando el sistema de competencia requiera completar un cuadro eliminatorio con uno o más equipos adicionales, la Comisión Organizadora podrá aplicar la figura del mejor perdedor y, de ser necesario, la del mejor segundo, según el formato aprobado

En tal caso, se emplearán prioritariamente los mismos criterios técnicos de desempate establecidos en el artículo precedente, salvo disposición específica comunicada antes del inicio de la fase correspondiente.

Artículo 17.- Disposición final

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto por la Comisión Organizadora, en coordinación con la Comisión de Justicia y las demás instancias competentes, conforme a las Bases Generales, el Reglamento Interno de Arbitraje y los principios de razonabilidad, equidad y mérito deportivo.